Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Alarzo de 1977.-

Visto el precedente expediente de Superinten-dencia N^{o} 996/76 "Cámara Federal de Mendoza solicita la pues ta en funcionamiento del Juzgado Federal de Mendoza N^{o} 2", y

Considerando:

Que el señor Juez Federal de Mendoza, en su oficio de fs. 4/6, abunda en fundamentos acerca de la conveniencia de hacer efectiva la creación de otro Juzgado Federal en la ciudad de Mendoza prevista por la ley Nº 21.161.-

Que, asimismo, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza -fs. 7/8- avala las razones expuestas por el señor Juez del asiento.-

Por ello, se resuelve remitir fotocopia de las actuaciones al Poder Ejecutivo -por intermedio del Minnisterio de Justicia- a fin de que se sirva considerar la petición de referencia.

Registrese, hágase saber y archivese.-

A. 10.2000 (10.10) 12. 经管理的1.

OLEO B. GARIELLI

ALFO-NORO A CARIO

ASELARDO F. ROSSI

PEDRO J. FRIAS